

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33634 EJEJA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Oihane Iriarte Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por la presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos de Concurso Consecutivo 225/2019 con NIG 5009541120190000461, el 18 de julio de 2019 se ha dictado Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario de D.ª MARTA BURGUETE ARILLA, con NIF 73.244.725-Y.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de la concursada que será ejercida por la Administración Concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

3º. Se ha designado como Administrador Concursal a D. RAMÓN ALIAGA FRUTOS, con NIF 27.487.076-Y, domicilio profesional en Paseo Gran Vía, n.º 5, entlo. dcha, de Zaragoza y dirección de correo-electrónico: ramonaliaga@telefonica.net.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento a todos los acreedores de la persona cuyo concurso se declara para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Ejea de los Caballeros, 25 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Oihane Iriarte Rodríguez.

ID: A190044251-1